

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.281/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2010 a instancia de la parte actora D . Álvaro Gómez Pérez contra Serrano Ojeda S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18/03/2010 del tenor literal siguiente:

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución del auto/de la sentencia por la suma de 5.935,80 € en concepto de principal, más la de 356,15 calculadas para intereses y 593,58 € en concepto de costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de

la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.- La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Serrano Ojeda S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.